



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/WG/AGA/TF/1 — NI/03  
04/07/23

**Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres  
(AGA) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG)  
(NACC/WG/AGA/TF/1)**

Ciudad de México, México, 3 al 7 de julio de 2023

**Cuestión 6 del  
Orden del Día:**

**Proyecto GREPECAS F2: Planificación de aeródromos y Vol III del Plan Mundial  
de Navegación Aérea**

**PROYECTO DE GREPECAS F2: PLANIFICACIÓN DE AERÓDROMOS**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta nota de información presenta el estado del avance del Proyecto F2. Planificación de Aeródromos bajo el GREPECAS.

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 14, Vol I (Novena Edición, julio de 2022)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Como seguimiento a las decisiones emanadas de las Reuniones GREPECAS/18 y e-PPRC/02, el Programa de Aeródromos F lleva a cabo el Proyecto F2: Planificación de aeródromos.

1.2 En cuanto a la planificación de aeródromos, es importante señalar que el 3 de noviembre de 2022 entró en vigor la Enmienda 15 al Anexo 14, Volumen I, que establece:

*“1.5.1 Recomendación.— Para los aeródromos que juzgue conveniente un Estado, deberían establecerse planes maestros que contengan los planes detallados de desarrollo de infraestructura de aeródromo.*

*1.5.2 Recomendación.— El plan maestro debería:*

- a) contener un programa de prioridades que incluya un plan de ejecución gradual; y*
- b) revisarse de manera periódica para tener en cuenta el actual y futuro tránsito de aeródromo*

*1.5.3 Recomendación.— Para facilitar el proceso de elaboración de los planes maestros, aplicando un enfoque consultivo y colaborativo, debería consultarse a las partes interesadas en el aeródromo, en particular los explotadores de aeronaves.*

*1.5.4 Los requisitos arquitectónicos y relacionados con la infraestructura necesarios para la óptima aplicación de las medidas de seguridad de la aviación civil internacional se integrarán en el diseño y la construcción de nuevas instalaciones, así como las reformas de las instalaciones existentes en los aeródromos.*

*1.5.5 Recomendación.— En el diseño de los aeródromos se deberían tener presentes las medidas sobre utilización de terrenos y controles ambientales".*

1.3 En este caso, la Enmienda 15 al Anexo 14, Vol I requiere que se desarrolle un plan maestro, que contenga planes detallados para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, para los aeropuertos que los Estados consideren pertinentes. La orientación, Manual de planificación de aeropuertos (Doc 9184), Parte 1, tiene por objeto ayudar a los Estados y aeropuertos a planificar con éxito la expansión de los aeropuertos existentes y la construcción de aeropuertos nuevos sobre la base de las directrices establecidas en un plan maestro de aeropuerto.

1.4 La nueva versión del Doc 9184, Parte I, se encuentra en las etapas finales de conclusión, y se espera su próxima publicación.

1.5 Para un enfoque consultivo y colaborativo en el proceso de elaboración de un plan maestro aeroportuario, se tiene previsto preparar un material guía (Material de Orientación - *Comités Asesores Aeroportuarios*) bajo el Proyecto GREPECAS, F2, cuya publicación se espera para el 2024.

## **2. Conclusión**

2.1 Se invita a la Reunión a tomar nota y conocer los materiales guía para la planificación aeroportuaria.